

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Sevilla**

Núm. 7.899/2012

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 247/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Geosur 96 S.L. sobre social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22/11/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra Geosur 96 S.L., debo condenar y

condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 322,92 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponerse recurso alguno y, una vez notificada procedase al archivo de las actuaciones dejando nota.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Geosur 96 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 22 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.